

COMISIONES DE SERVICIOS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 11 AL 21 DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE**

PUESTO	CÓDIGO	SERVICIO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
JEFE/A OBRERO/A C1-20	1224203001/900	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Acreditar estar en posesión del permiso de conducción B en vigor

Siendo necesario proveer el/los puesto/s que al final se indica/n, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa de promoción interna adjunta como ANEXO a este anuncio,

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ser acompañada de currículum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando orden de preferencia en el caso de solicitar más de un puesto.

PUESTO: JEFE/A OBRERO/A C1-208

REQUISITOS: Ser integrante de la bolsa de promoción interna adjunta y además:

1. No estar nombrado/a en comisión de servicios (o en traslado provisional) en un puesto de JEFE/A OBRERO/A C1-20, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior, o suponga mayores retribuciones.
2. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior, o suponga mayores retribuciones

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 11 al 21 de abril del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1) El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2) Una vez se produzca el nombramiento de la persona empleada en el puesto convocado habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
- 3) El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4) La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.